



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 338

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN MADES N° 351 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3239/2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 7017/2022”.-----

Asunción, 06 de junio de 2023.-

VISTO: Que, el Dictamen A.J. N° 317/2023 y la Providencia DAJ N° 342/2023 de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica a Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Asesoría Jurídica presenta el proyecto de Resolución de modificación del Art. 2 de la Resolución N° 351/2022 a fin de prorrogar el plazo de presentación de las propuestas sobre la metodología a ser aplicada para el proceso de elaboración y socialización de los borradores de resoluciones reglamentarias de la ley n° 3239/2007 «de los recursos hídricos del Paraguay».-

Que, la Resolución MADES N° 351 de fecha 30 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3239/2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 7017/2022” se encuentra vigente.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 317/2023 de fecha 06 de junio de 2023 expresa: “... esta asesoría no pone reparos con respecto al citado borrador de Resolución”.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

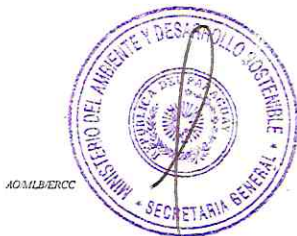
Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.- MODIFICAR el art. 2° de la Resolución MADES N° 351 de fecha 30 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3239/2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 7017/2022”, quedando de la siguiente manera:-----





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 338

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN MADES N° 351 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3239/2007 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 7017/2022”.-----

Art. 2°.-DISPONER que la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH), deberá socializar el Proyecto de Resolución “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA A SER APLICADA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS BORRADORES DE RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS DE LA LEY N° 3239/2007 «DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY»”, con los actores intervinientes en la Ley N° 3239/2007.-----

La recepción de aportes o propuestas sobre el Proyecto de Resolución “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA A SER APLICADA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS BORRADORES DE RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS DE LA LEY N° 3239/2007 «DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY»” será hasta el 31 de agosto de 2023.-----

Una vez emitida la Resolución “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA A SER APLICADA PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS BORRADORES DE RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS DE LA LEY N° 3239/2007 «DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY»”, se empezará a socializar cada Proyecto de Resolución con los actores intervinientes en la Ley N° 3239/2007 dentro de los plazos establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


María Laura Bobadilla
Secretaria General


Ariel Oviedo
Ministro